

Nº TARJETA – Nº TARGETA

JUNTA

Extraordinaria / Extraordinària

DIRECCIÓN O PLAZA DONDE SE CELEBRA LA ASAMBLEA - ADREÇA O PLAÇA ON SE CELEBRA L'ASSEMBLEA

Palau de Congressos de Catalunya - Avenida Diagonal núm. 661-671 (08028 Barcelona)

PRIMERA CONVOCATORIA - PRIMERA CONVOCATÒRIA

SEGUNDA CONVOCATORIA - SEGONA CONVOCATÒRIA

FECHA:

HORA:

FECHA:

HORA:

20-01-14

12:30

21-01-14

12:30

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR

CÓDIGO CUENTA VALORES

MÍNIMO DE ACCS. PARA ASISTIR
MÍNIM D'ACC. PER ASSISTIR

TOTAL ACCIONES-TOTAL VOTOS
TOTAL ACCIONS – TOTAL VOTS

50

- * Se informa a los señores accionistas que se prevé que la Junta General se celebre en segunda convocatoria el día 21 de enero de 2014. De cambiar la previsión esto se comunicaría oportunamente.
- * S'informa als senyors accionistas que es preveu que la Junta General es celebri en segona convocatoria el dia 21 de gener de 2014. De canviar la previsió això es comunicaria oportunament.

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

El accionista que desee asistir físicamente a la Junta deberá firmar en el espacio que figura a continuación y presentar la presente tarjeta de asistencia el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

Firma del accionista que asiste

En, a dede 2014

[espacio reservado, en su caso, para el código de barras]

DELEGACIÓN

El accionista titular de las acciones señaladas anteriormente confiere su representación a (marcar sólo una casilla):

- El Presidente de la Junta General
- D/Dª..... DNI nº.....

En el supuesto de que no se designe nominativamente a la persona a quien se otorga la representación, la misma se entenderá conferida al Presidente de la Junta General.

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro. En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, el representante ejercerá el voto a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración. Se hace constar que el Punto Primero del Orden del Día es meramente informativo, no sujeto, por tanto, a votación. Asimismo, se hace constar que el Punto 5.1 del Orden del Día hace referencia a la ratificación del nombramiento de HDA Conseil, S.A.R.L. como Consejero y el Punto 5.2 del Orden del Día hace referencia a la ratificación del nombramiento de D. Luis Maluquer Trepas como Consejero.

Punto del Orden del Día	2º	3º	4º	5º.1	5º.2	6º	7º
A favor							
En contra							
Abstención							
En blanco							

La delegación se extenderá a las propuestas de acuerdo relativas a asuntos no incluidos en el Orden del Día adjunto, en relación con las cuales el representante votará en el sentido que entienda más favorable para los intereses del representado, salvo que marque la casilla NO siguiente, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga en relación con dichas propuestas de acuerdo. NO

De conformidad con los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa de que pueden encontrarse en situación de conflicto de intereses (i) el Presidente del Consejo de Administración y el Consejero Delegado respecto del Punto Sexto del Orden del Día; (ii) D. Luis Maluquer Trepas y HDA Conseil, S.A.R.L. respecto del Punto Quinto del Orden del Día; y (iii) los miembros del Consejo de Administración afectados, en su caso, en los supuestos contemplados en los apartados b) y c) del artículo 526.1 de la Ley de Sociedades de Capital que pudieran presentarse al margen del Orden del Día. En relación con cualquiera de ellos, la representación se entenderá conferida, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, a favor del Secretario de la Junta General. Marque la casilla NO siguiente sólo si no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representado para que se abstenga). NO

Firma del accionista

Firma del representante

En, a dede 2014

En, a dede 2014

[espacio reservado, en su caso, para el código de barras]

VOTO A DISTANCIA

El accionista titular de las acciones señaladas anteriormente ejercerá su derecho de voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del Orden del Día adjunto, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación (*marcar con una cruz las casillas correspondientes*). Se hace constar que el Punto Primero del Orden del Día es meramente informativo, no sujeto, por tanto, a votación. Asimismo, se hace constar que el Punto 5.1 del Orden del Día hace referencia a la ratificación del nombramiento de HDA Conseil, S.A.R.L. como Consejero y el Punto 5.2 del Orden del Día hace referencia a la ratificación del nombramiento de D. Luis Maluquer Trepat como Consejero.

Salvo indicación expresa en contrario en la forma que se indica a continuación, y en relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el Orden del Día adjunto, se entiende conferida la representación a favor del Presidente de la Junta General, aplicándose las reglas sobre sentido del voto en caso de ausencia de instrucciones y en supuestos de conflicto de intereses contenidas en el apartado "Delegación" de este modelo. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a la delegación (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene en relación con dichas propuestas de acuerdo). NO

Punto del Orden del Día	2º	3º	4º	5º.1	5º.2	6º	7º
A favor							
En contra							
Abstención							
En blanco							

Firma del accionista

En, a dede 2014
[espacio reservado, en su caso, para el código de barras]

Nombre y Apellidos del Titular	
Código Cuenta Valores	Número de Acciones

DERECHO DE ASISTENCIA

Tienen derecho de asistencia a las juntas generales los accionistas que, por sí mismos o por agrupación, posean, como mínimo 50 acciones, que deberán estar inscritas en el registro de anotaciones en cuenta con 5 días de antelación a la celebración de la Junta y así lo acrediten mediante la exhibición del correspondiente certificado de legitimación o la presente tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.

DELEGACIÓN

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. Para ello, deberá cumplimentarse el apartado "Delegación" de la presente tarjeta y firmarse por el propio accionista y por su representante en el lugar destinado a tal efecto. La delegación puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega, correspondencia postal o medios electrónicos, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General y en la información contenida en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.inmocolonial.com):

- La entrega personal de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia recibida de las entidades depositarias o, en su caso, del modelo de tarjeta incluido en la página web corporativa, debidamente cumplimentado y firmado en el apartado "Delegación" o, en su caso, "Voto a distancia", en el domicilio social de la Sociedad (Avda. Diagonal núm. 532, 08006 Barcelona), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a la atención de la Oficina de Atención al Accionista.
- El envío por correo postal de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia recibida de las entidades depositarias o, en su caso, del modelo de tarjeta incluido en la página web corporativa, debidamente cumplimentado y firmado en el apartado "Delegación", o en su caso, "Voto a distancia", al domicilio social de la Sociedad (Avda. Diagonal núm. 532, 08006 Barcelona), a la atención de la Oficina de Atención al Accionista.
- A través de la plataforma de delegación o voto por medios electrónicos habilitada expresamente en la página web corporativa (www.inmocolonial.com), de acuerdo con el procedimiento indicado en la misma.

La representación habrá de recibirse por la Sociedad con al menos veinticuatro horas de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, se tendrá por no otorgada. La asistencia del accionista supone la revocación de cualquier delegación.

VOTO A DISTANCIA

El voto a distancia podrá ejercitarse por los accionistas a través de los mismos medios señalados en el apartado anterior para la comunicación del ejercicio de la delegación.

El voto emitido por cualquiera de los medios previstos en los apartados anteriores habrá de recibirse por la Sociedad con al menos veinticuatro horas de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. El voto emitido a distancia quedará sin efecto:

- Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta.
- Por asistencia física a la reunión del accionista que lo hubiera emitido.

ORDEN DEL DÍA

I. Puntos relativos al proceso de reestructuración financiera de la Sociedad

- 1º. Primero.-** Información a la Junta General sobre el proceso de reestructuración de la deuda de la Sociedad.
- 2º. Segundo.-** Reducción del capital social en un importe de 169.439.017,5 euros para incrementar las reservas voluntarias, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones de 1 euro a 0,25 euros por acción en base al balance cerrado a 31 de octubre de 2013. Aprobación del balance individual de Inmobiliaria Colonial, S.A. cerrado a 31 de octubre de 2013. Consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades.
- 3º. Tercero.-** Aumento del capital social por un importe máximo de 1.000.000.000 euros mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 4.000.000.000 nuevas acciones ordinarias de 0,25 euros de valor nominal cada una, con la prima de emisión que determine el Consejo de Administración, que se suscribirán y desembolsarán íntegramente mediante aportaciones dinerarias, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente y con previsión de suscripción incompleta. Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, de las facultades precisas para ejecutar el acuerdo y para fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el Acuerdo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales.
- 4º. Cuarto.-** Aumento del capital social mediante compensación de créditos, en consecuencia, sin derecho de suscripción preferente, por un importe máximo de hasta 500.000.000 euros. Dicho importe podrá reducirse por el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, en función de la suscripción del aumento de capital con aportaciones dinerarias cuya aprobación se somete a la Junta General bajo el Punto Tercero del Orden del Día. El presente aumento de capital se realizará mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 2.000.000.000 nuevas acciones ordinarias de 0,25 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión por acción idéntica a la acordada bajo el Punto Tercero del Orden del Día, que se suscribirán y desembolsarán íntegramente mediante la compensación de créditos contra la Sociedad, con previsión de suscripción incompleta.

Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, de las facultades precisas para ejecutar el acuerdo y para fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el Acuerdo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales.

II. Puntos relativos al Consejo de Administración y al Gobierno Corporativo de la Sociedad

- 5º. Quinto.-** Ratificación de Consejeros nombrados por cooptación.
- 6º. Sexto.-** Modificación del plan de entrega aprobado por la Junta General de Accionistas de junio de 2011.

III. Puntos relativos a la delegación general de facultades

- 7º. Séptimo.-** Delegación de facultades.